

“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIONES I, II Y V DE LA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO, DE LA LEY REFERIDA; CONVOCA A LOS CIUDADANOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA:

**CONVOCATORIA PARA LA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**

**REQUISITOS FORMALES:**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PRESENTACIÓN DE PUNTOS;
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**REQUISITOS ADICIONALES**

**1. DEL DÍA DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN**

LA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO SE TIENE PREVISTA PARA EL DÍA VIERNES 27 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS.

**2. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN**

LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBEN CUBRIR LO SIGUIENTE:

- A. EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE HARÁ DEL 17 AL 20 DE FEBRERO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;
- B. EL DÍA DE SU REGISTRO, DEBE PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVENCIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN UN MÁXIMO DE 2 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
  - a. NOMBRE COMPLETO.
  - b. EDAD.
  - c. DOMICILIO.
  - d. NOMBRE DEL TEMA.
  - e. DIAGNÓSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA.
  - f. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE.
  - g. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
  - h. NÚMERO TELEFÓNICO
- C. A FIN DE ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN, SE CONSIDERARÁ UNICAMENTE HASTA TRES SOLICITUDES.
- D. UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARAN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON

PROCEDENTES PARA TRATARSE EN EL PLENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, Dicha PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO.

- E. LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE EN LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- F. LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGÓ POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME AL **ORDEN DEL REGISTRO** Y CUANDO LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ.
- G. CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORGUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.
- H. PARA QUE LOS CIUDADANOS O LOS SEÑALADOS EN EL INCISO G), PUEDAN TENER PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A, B Y C DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

**SEGUNDO.** LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.** LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO ABIERTO, ESTARÁ SUJETO A LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

**CUARTO.** PÚBLIQUESE EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**RÚBRICAS**

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

